

40000
Bogotá D.C.

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO 15-01-2025 08:58:24
Al Contestar Cite Este Nr.:2025EE97 O 1 Fol:1 Anex2
Origen: Sd:28 - SUBDIRECCION DE GESTION CORPORATIVA/BUITRAGO
Destino: SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO/ALVARO ALONSO F
Asunto: REPORTE DE INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO DEL S
Obs.:

Doctor
ALVARO ALONSO PEREZ TIRADO
Director de Gestión Corporativa
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
lzambrano.sdde@gmail.com
contactenos@desarrolloeconomico.gov.co
Carrera 13 No. 27 - 00 Edificio Bochica Local 12
Bogotá

Asunto: ***Reporte de informe de austeridad en el gasto del segundo semestre del 2024 – Instituto Distrital de Turismo.***

Con un cordial saludo, me permito atender su requerimiento efectuado mediante solicitud recibida con radicado 2025ER02, en virtud de lo establecido en el Decreto 062 de agosto de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá “Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital”.

Adjunto se remite el Informe de Austeridad de los gastos elegibles y no elegibles, correspondiente a la vigencia del 2024, con periodos comparativos entre del 1 de enero a 31 de diciembre de 2023 vs 1 de enero a 31 de diciembre de 2024.

Quedo atenta a sus comentarios, cordialmente,


DANERY BUITRAGO GOMEZ DANERY
Subdirectora de Gestión Corporativa BUITRAGO GOMEZ
Firmado digitalmente por
DANERY BUITRAGO GOMEZ
Fecha: 2025.01.15 20:09:52
-05'00'

Anexo(s): Anexo (1) Informe de Seguimiento al Plan de Austeridad de Gasto IDT 2024.
Anexo (2) Documento de Seguimiento al Plan de Austeridad del Gasto IDT 2024

Proyectó: María Camila Suarez Sarria, Contratista, Subdirección de Gestión Corporativa 



Plan de Austeridad del Gasto Público

SEGUNDO SEMESTRE DE 2024



PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

Instituto Distrital de Turismo IDT

Segundo semestre de 2024

1. FORMULACIÓN 2024

1.1. Objetivo Plan de Austeridad del Gasto Público:

El Plan de Austeridad en el Gasto que se definió por el Instituto Distrital de Turismo (IDT) para el año 2024, acata lo contemplado en el Decreto 062 de 2024, *"Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital"*, que establece que:

"El presente decreto aplica a las entidades organismos que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, a las Empresas Sociales del Estado, los Fondos de Desarrollo Local, las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito y las entidades que tienen el régimen de aquellas, las Sociedades Públicas, las Sociedades de Economía Mixta del orden distrital en las que el Distrito Capital posea el noventa por ciento (90%) o más de su Capital social, los entes autónomos universitarios y la Veeduría Distrital."

El objetivo de este plan, es materializar las disposiciones legales en materia de austeridad y transparencia en el gasto público, fortaleciendo su uso racional y la aplicación de los lineamientos y controles que permitan al Instituto Distrital de Turismo ser una entidad eficiente, eficaz y responsable en la utilización de los recursos que le son asignados.

A continuación, se describe la selección de gastos elegibles y servicios a ahorrar; y las metas que se esperan alcanzar:

Tabla 1. Gastos elegibles vigencia 2024

COMPONENTE	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	ARTÍCULO ASOCIADO AL DECRETO 062 DE 2024	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PERIODICIDAD DEL SEGUIMIENTO	META
Telefonía Celular	Verificación y revisión de los precios de mercado al menos una vez al año. El valor del Plan no supera el cincuenta por ciento (50%) de un salario mínimo legal mensual vigente SMLMV por plan de celular	15	Reducir en un 1% el gasto en telefonía celular	Semestral	0.5%
Servicios Telefonía	Verificación y revisión del gasto de telefonía fija. Valor de la factura de telefonía fija, que no se incremente.	15	Mantener el gasto de telefonía fija sin desmejorar la prestación del servicio.	Semestral	0%

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

Para la vigencia 2024, se priorizó un (1) gasto elegible y dos (2) actividades estratégicas en un (1) de los componentes del Decreto 062 de 2024, que serán objeto de austeridad:

2.1. Telefonía:

En el Decreto 062 del 2024 estipula que *“Las entidades y organismos del orden distrital se abstendrán de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel y desmontarán los planes o servicios que tengan contratados. Se exceptúan de este mandato aquellos destinados para la prestación del servicio de atención al ciudadano, seguridad y actividades de inteligencia y contrainteligencia a cargo de las autoridades que ejercen estas funciones, sin que esta asignación pueda tener un carácter permanente.”*

El Instituto Distrital de Turismo, tiene la necesidad de tener un plan corporativo de telefonía móvil para la comunicación de sus servidores, sin embargo se busca suplir dicha necesidad con planes que cuenten con un ahorro significativo y sin desmejorar la calidad del servicio.

Ahora bien, como primera actividad estratégica se dispuso *“Reducir en un 1% el gasto en telefonía celular”* y para esto se realiza un control trimestral y se les ha reglamentado la asignación de consumo con el fin de que los usuarios del servicio de telefonía celular realicen uso adecuado y no sobrepasen los consumos establecidos en el plan, es importante mencionar que a la fecha, no se han realizado costos adicionales que superen el valor autorizado.

Tabla 2. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos elegibles Servicio de Telefonía

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2024		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
		Cantidad unidades medida	Consumo en giros	Cantidad unidades medida	Consumo en giros		
Telefonía Celular	0,5%	3	\$ 2.919.460	2	\$1.951.130	33,3%	150%

Fuente: Informes de austeridad del gasto IDT. Valor en giros reportado por Gestión Financiera – Presupuesto.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 062 del 2024, se tiene como gasto elegible al rubro anteriormente mencionado ya que el buen manejo y la administración de las líneas telefónicas es responsabilidad directa de la Entidad, y esto conlleva a implementar mediante actos administrativos el reglamento para su asignación y uso de acuerdo a los lineamientos de austeridad del gasto.

Actualmente la entidad cuenta con un plan corporativo de 3 líneas conforme a la necesidad institucional, las cuales son asignadas a: *Atención al Ciudadano y a los Puntos de Información*

Sector de Desarrollo Económico, Industria y Turismo

Turística. No obstante, teniendo en cuenta que la norma exceptúa la línea de atención al ciudadano el análisis y la medición se realiza sobre las dos líneas restantes que se les asignaron a los Puntos de Información Turística, por lo tanto al comparar las vigencias 2023 y 2024, se observa que durante la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 se presentó una disminución del 150%.

Finalmente, el plan corporativo de la entidad, es contratado con Móviles ETB Empresas, el cual cumple con la necesidad requerida tanto en calidad como en precio y corresponde a un valor total mensual de \$163.384 por 3 líneas telefónicas y es importante mencionar que, no han existido costos adicionales por superar el monto autorizado, pero en caso de que se presentase son asumidos directamente por los servidores públicos a quienes se asignó las líneas.

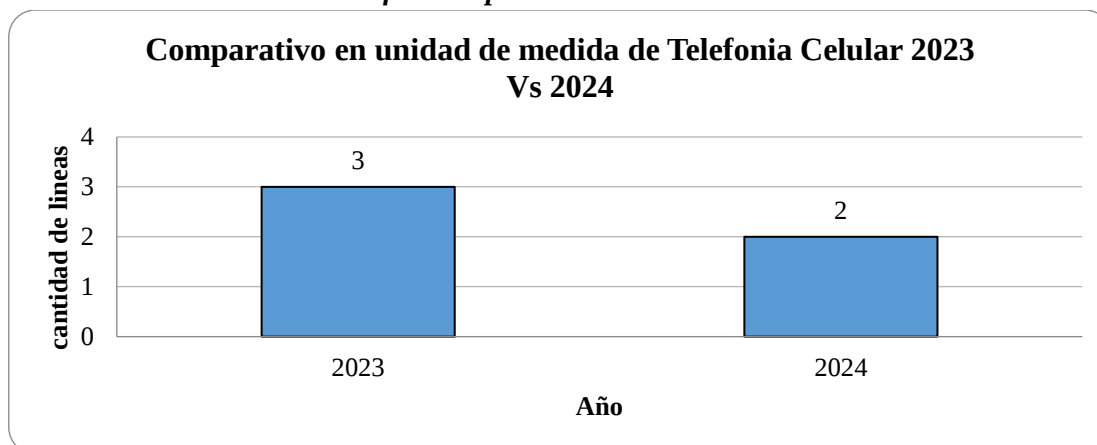
Ilustración 1 Gráfica comparativa de giros realizados 2023 Vs 2024



Fuente: Informes de austeridad del gasto IDT.

De acuerdo a lo anterior, se evidencia un ahorro en los giros realizados dado el ajuste de líneas que se realizó entre los dos periodos analizados y el consumo asertivo por parte de los funcionarios frente al uso de las líneas de acuerdo a los lineamientos dados para austeridad, tal y como se evidencia en el grafico comparativo sobre las unidades de medida:

Ilustración 2 Gráfica comparativa de Cantidad de líneas 2023 Vs 2024



Fuente: Informes de austeridad del gasto IDT.

Sector de Desarrollo Económico, Industria y Turismo

Ahora bien, como segunda actividad estratégica se dispuso “*Mantener el gasto de telefonía fija sin desmejorar la prestación del servicio*” y para cumplir con dicha meta se realiza el control de llamadas telefónicas, para lo cual sólo se encuentra autorizadas las líneas telefónicas de la Dirección General para llamadas de larga distancia nacional e internacional, las cuales se optimizan y complementan con el plan corporativo móvil celular del IDT.

Así las cosas, para tener un adecuado uso de los servicios de telefonía, es necesario establecer lineamientos y realizar el seguimiento sobre el manejo que dan al servicio.

Tabla 3. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos elegibles Servicio de Telefonía

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2024		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros		
Servicio de Telefonía	0,0%	4	\$ 51.237.710	4	\$ 47.535.820	0,0%	100%

Fuente: Informes de austeridad del Gasto IDT. Valor en giros reportado por Gestión Financiera.

Con el fin de que los funcionarios den el uso adecuado a las líneas disponibles, se socializaron una serie de pasos para la marcación de llamadas nacionales e internacionales.

Ilustración 3 Gráfica comparativa de giros realizados 2023 Vs 2024



Fuente: Informes de austeridad del gasto IDT

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Gestión Corporativa y a los soportes magnéticos remitidos, a continuación, se detalla el consumo de la vigencia 2024 para este gasto:

Tabla 4 Servicio de telefonía

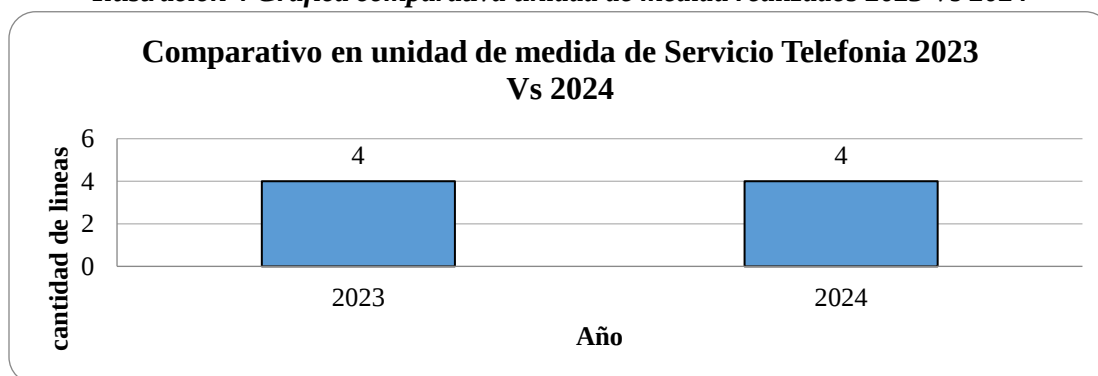
MES	Total 2023	Total 2024
Enero	\$ 4.331.180	\$ 4.202.340
Febrero	\$ 4.303.260	\$ 4.240.140
Marzo	\$ 4.273.640	\$ 4.250.810
Abril	\$ 4.309.350	\$ 4.237.850
Mayo	\$ 4.263.420	\$ 4.263.070
Junio	\$ 4.215.140	\$ 4.263.070
Julio	4.215.140	\$ 4.228.890
Agosto	\$ 4.246.620	\$ 4.240.110
Septiembre	\$ 4.299.760	\$ 4.230.680
Octubre	\$ 4.211.340	\$ 4.265.840
Noviembre	\$ 4.340.010	\$ 4.187.380
Diciembre	\$ 4.275.675	\$ 4.180.680

Fuente de información: Informe de austeridad del gasto IDT.

*Para el mes de diciembre se realiza un estimado de las facturas dado que no se ha facturado porque se presentó una reclamación y estamos a la espera de una compensación.

Al realizar el análisis de los valores cancelados durante las vigencias 2023 y 2024, se observa que durante la última vigencia se presentó una disminución, dicha variación se debe a la disminución del consumo que representa la línea 018000 para la entidad y adicionalmente el fortalecimiento de los otros medios de atención con los que cuenta la entidad.

Es importante mencionar que desde la vigencia 2023, se emigró a la nueva tecnología IP de comunicaciones unificadas e implementada con el suministro de teléfonos para una mejora en la calidad del servicio.

Ilustración 4 Gráfica comparativa unidad de medida realizados 2023 Vs 2024

Fuente: Informes de austeridad del gasto IDT

En conclusión, para 2024 se ejecutó:

Tabla 5. Gastos ejecutados vigencia 2024

COMPONENTE	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	META	CANTIDAD EJECUTADA (2024)	VALOR EJECUTADO (2024)
Telefonía Celular	Verificación y revisión de los precios de mercado al menos una vez al año. El valor del Plan no supera el cincuenta por ciento (50%) de un salario mínimo legal mensual vigente SMLMV por plan de celular	Reducir en un 1% el gasto en telefonía celular	0.5%	2	\$1.951.130
Telefonía	Verificación y revisión del gasto de telefonía fija. Valor de la factura de telefonía fija, que no se incrementa.	Mantener el gasto de telefonía fija sin desmejorar la prestación del servicio.	0%	4	\$47.535.820

3. GASTOS ELEGIBLES NO CONTEMPLADOS EN LA VIGENCIA 2024

A continuación se describen las acciones desarrolladas en los demás rubros contemplados en el Decreto 062 de 2024:

- **Artículo 3. Modificación plantas de personal y estructuras administrativas:**

Para este rubro no se presentaron erogaciones ya que durante la vigencia 2023 y 2024, no se adelantaron procesos para la modificación de la planta de personal y la estructura organizacional en la entidad.

- **Artículo 4. Concursos públicos abiertos y de méritos:**

En la vigencia del 2024, no se adelantaron concursos públicos abiertos y de méritos por parte de la Entidad, por lo tanto este rubro no presenta erogaciones y su variación porcentual con respecto al 2023 es de 0%.

Tabla 6. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público.- Concursos públicos abiertos y de méritos

Componente	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2024	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Concursos públicos abiertos y de méritos	Cantidades de cargos vacantes del IDT para ofertar	42	\$ 148.500.000	0	\$ 0

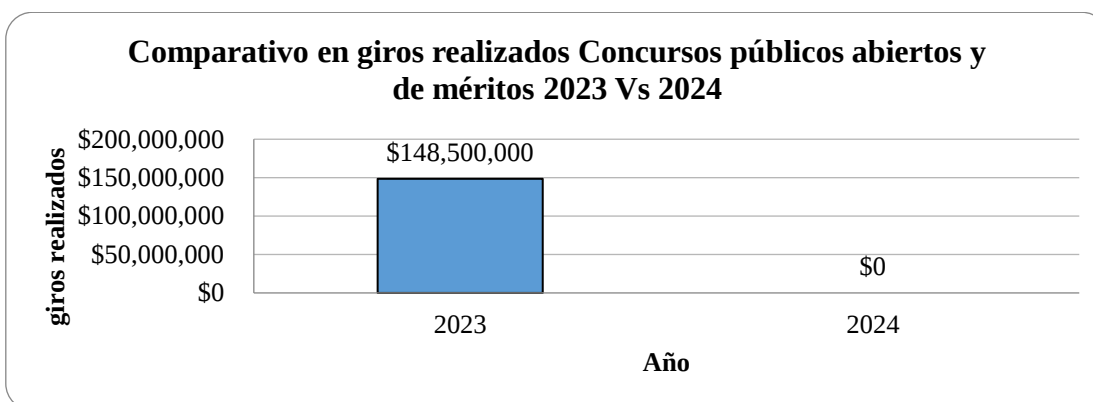
Sector de Desarrollo Económico, Industria y Turismo

Componente	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2024	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
	en el Concurso Distrito Capital 5				

Fuente: *Información de los Concurso suministrada por Talento Humano. Valor en giros reportado por Gestión Financiera – Presupuesto*

Teniendo en cuenta lo mencionado, se presenta la siguiente ilustración:

Ilustración 5 Gráfica comparativa giros realizados 2023 vs 2024



Fuente: *Informes de austeridad del gasto IDT*

• **Artículo 5. Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión:**

En el marco de las disposiciones normativas, del Decreto 062 de 2024 y teniendo en cuenta la información suministrada por la Oficina Jurídica, la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales durante la vigencia 2024, disminuyo el consumo de giros por valor de \$7.127.855.844 sin embargo aumento la suscripción de contratos a la cantidad de 338 así:

Tabla 7. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

Componente	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2024	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Contratos Prestación Servicios	Numero de Contratos	305	\$ 8.493.611.865	338	\$ 7.127.855.844

Fuente: *Base de datos contractual vigencia 2023 y 2024 -Oficina Jurídica. Valor en giros reportado por Gestión Financiera – Presupuesto*

Así las cosas, de acuerdo con la información que reposa en las bases de datos contractuales de la Gestión Jurídica y Contractual de la Entidad, la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales durante la vigencia del 2024 correspondió a un total de 338 con un valor de \$ 7.127.855.844.

Al realizar el análisis comparativo entre los años 2023 y 2024, se observa que para el año 2024 se presentó una disminución en los giros, no obstante se evidencia un incremento en la cantidad de contratos celebrados esto se debe a la necesidad del servicio que se evidencio en la entidad, dado que para el año 2024 se dio la implementación del nuevo Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027.

Así las cosas, se requirió la consolidación de los equipos requeridos para suplir las necesidades de personal, cumplir con la misionalidad del Instituto y dar soporte a las áreas transversales que permiten el adecuado funcionamiento de la Entidad.

Ilustración 6 Gráfica comparativa giros realizados 2023 Vs 2024



Fuente: Informes de austeridad del gasto IDT

• **Artículo 6. Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión:**

A partir de la expedición del decreto, las entidades y organismos distritales ejecutan un plan de reducción del gasto en la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que genere para la vigencia 2024 un ahorro al menos del 10% respecto del gasto ejecutado en la vigencia anterior, de acuerdo con lo que consta en los registros del SIDEAP y de la plataforma BOGDATA, con observancia de los criterios que señale para el efecto la Secretaría Distrital de Hacienda.

En cumplimiento de ello y de acuerdo con los lineamientos dados por la Secretaria Distrital de Hacienda por medio de memorando 2024EE038688C2, la entidad emitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal-CDP 173 del 19 de febrero del 2024, el cual tiene por objeto el “*Ahorro del 10% para reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en cumplimiento del artículo 6 del Decreto 062 de 2024*” por valor de \$980.000.0000, la

Sector de Desarrollo Económico, Industria y Turismo

reducción fue aplicada en las áreas de Desarrollo y Competitividad, Mercadeo, Inteligencia y Planeación en sus diferentes proyectos de inversión tal y como se muestra a continuación:

0221 INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO - IDT

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 173

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

SUBDIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
023011601260000007705	Fortalecimiento del sistema turístico de Bogotá Región, para responder a las principales tendencias, oportunidades y cambios que inciden en el sector, en Bogotá	023020200882120 Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho	1-100-F001 VA-Recursos distrito	32.200.000
023011605060000007709	Mejoramiento y fortalecimiento de la capacidad institucional del Instituto Distrital de Turismo de Bogotá	023020200882120 Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho	1-100-F001 VA-Recursos distrito	127.657.500
023011605630000007915	Optimización de la producción de información estadística oportuna y relevante para la toma de decisiones del sector turismo en Bogotá	023020200883132 Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	1-100-F001 VA-Recursos distrito	138.200.000
023011601260000007705	Fortalecimiento del sistema turístico de Bogotá Región, para responder a las principales tendencias, oportunidades y cambios que inciden en el sector, en Bogotá	023020200883211 Servicios de asesoría en arquitectura	1-100-F001 VA-Recursos distrito	43.600.000
023011605630000007915	Optimización de la producción de información estadística oportuna y relevante para la toma de decisiones del sector turismo en Bogotá	023020200883013 Servicios de diseño gráfico	1-100-F001 VA-Recursos distrito	800.000
023011605060000007709	Mejoramiento y fortalecimiento de la capacidad institucional del Instituto Distrital de Turismo de Bogotá	023020200883931 Servicios de consultoría ambiental	1-100-F001 VA-Recursos distrito	12.342.500
023011601260000007705	Fortalecimiento del sistema turístico de Bogotá Región, para responder a las principales tendencias, oportunidades y cambios que inciden en el sector, en Bogotá	023020200883990 Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	1-100-F001 VA-Recursos distrito	244.200.000
023011601260000007706	Implementación de estrategias de mercados y promoción para el sector turístico de la ciudad de Bogotá	023020200885560 Servicios de promoción turística y de información al visitante	1-100-F001 VA-Recursos distrito	350.000.000
023011601260000007705	Fortalecimiento del sistema turístico de Bogotá Región, para responder a las principales tendencias, oportunidades y cambios que inciden en el sector, en Bogotá	023020200885961 Servicios de organización y asistencia de convenciones	1-100-F001 VA-Recursos distrito	30.000.000
			Total	980.900.000

Objeto:

Ahorro del 10% para reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en cumplimiento del artículo 6 del Decreto 062 de 2024

Se expide a solicitud de SANDRA PATRICIA PEÑUELA ARIAS Cargo SUBDIRECTORA (E) DE PLANEACIÓN mediante oficio número 372 de FEBRERO 19 DE 2024.

Bogotá D.C. FEBRERO 19 DE 2024

Fuente: CDP 173 del 19 de febrero 2024

• **Artículo 7. Horas extras, dominicales y festivos:**

De acuerdo con lo estipulado por el Decreto 062 del 2024 “La autorización de horas extras en las entidades y organismos distritales sólo se hará por el jefe inmediato y sera efectiva cuando sea estrictamente necesario para atender asuntos del servicio imprescindibles y en ningún caso de carácter permanente”, ahora bien, el Instituto tiene un lineamiento para las horas extras, dominicales y festivos, y estas se cancelan de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 02 del 12 de marzo de 2007, de la Junta Directiva del Instituto Distrital de Turismo, las cuales reconocen al personal de Nivel Técnico o Asistencial, y en ningún caso podrán pagarse mensualmente más del 50% de la remuneración mensual de cada funcionario. El excedente se reconoce a razón de un día de descanso compensatorio por cada 8 horas laborales o proporcionalmente por fracción.

**Tabla 8. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles
Horas extras, dominicales y festivos**

Componente	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2024	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Horas extras, dominicales y festivos Prestación Servicios	Número de Horas extras	1.224,20	\$ 22.274.256	879	\$ 32.355.693

Fuente: *Informes de austeridad del gasto IDT. Valor en giros reportado por Gestión Financiera – Presupuesto.*

Para la vigencia 2024 con respecto al mismo periodo del año anterior, se evidencia una reducción en la cantidad de horas extras, dominicales y festivos, aprobadas, las cuales varían de acuerdo a la necesidad del servicio, estas han sido percibidas por el conductor y la auxiliar administrativa que ejerce las funciones de radicación, entre otras, no obstante en el consumo de giros se evidencio un incremento dado que este valor depende del salario que percibe el funcionario al cual le fueron aprobadas las horas extras.

Ilustración 7 Horas extras, dominicales y festivos



Fuente: *Informes de austeridad del gasto IDT*

Se observa que, el reconocimiento de las horas extras, no sobrepasó el tope permitido según la asignación básica mensual de los servidores, no obstante, es importante que se continúe con el uso razonable de estos recursos, garantizando que el gasto se reconozca de manera eficiente y efectiva.

- **Artículo 8. Viáticos y gastos de viaje:**

El Decreto 062 de febrero de 2024 establece que, para el cumplimiento de la misión de las entidades y organismos distritales se preferirán los eventos o reuniones virtuales sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos. Cuando sea indispensable la asistencia

Sector de Desarrollo Económico, Industria y Turismo

presencial de servidores públicos de cualquier nivel jerárquico, se justificará la respectiva comisión de servicios, esto será justificado y autorizado mediante resolución.

Tabla 9. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles Viáticos y gastos de viaje

Componente	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2024	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Viáticos y gastos de viaje	Número de Comisiones ejecutadas durante el periodo	22	\$ 98.005.308	30	\$ 140.379.229

Fuente: *Informes de austeridad del gasto IDT. Valor en giros reportado por Gestión Financiera – Presupuesto.*

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Corporativa durante la vigencia 2024, se presentaron erogaciones por concepto de viáticos por n valor de \$140.379.229, discriminados de la siguiente manera:

Tabla 10. Primer semestre Viáticos y Gastos de Viaje 2024.

OBJETO DE LA COMISIÓN	ACTO ADMINISTRATIVO		FECHAS DE LA COMISIÓN		PAÍS
	TIPO	No.	INICIO (DD/MM/AA)	FIN (DD/MM/AA)	
R 2024	Resolución	23	22/1/2024	29/1/2024	España
R 2024	Decreto	24	22/1/2024	27/1/2024	España
2024	Decreto	82	3/3/2024	8/3/2024	Alemania
Asistir a la feria WTM Latam-	Resolución	158	14/4/2024	18/4/2024	Brasil
Participación en la WTCF Cumbre	Decreto	129	18/4/2024	28/4/2024	Nueva Zelanda
Verificación de los estados de las	Resolución	116	9/4/2024	9/4/2024	Colombia
Recorrido para verificación de los estados de las señales de RLD,	Resolución IDT	132	23/4/2024	23/4/2024	Colombia
Recorrido, se realizó el inventario y calificación del estado de	Resolución IDT	129	19/4/2024	19/4/2024	Colombia
Recorrido, se realizó el inventario y calificación del estado de	Resolución IDT	130	22/4/2024	22/4/2024	Colombia
Llevar a cabo una visita técnica a cada una de las señales turísticas,	Resolución IDT	131	24/4/2024	26/4/2024	Colombia
Participar en la experiencia tecnológica de The Sphere para obtener aprendizajes aplicables al	Decreto Distrital	197	9/6/2024	14/6/2024	Estados Unidos

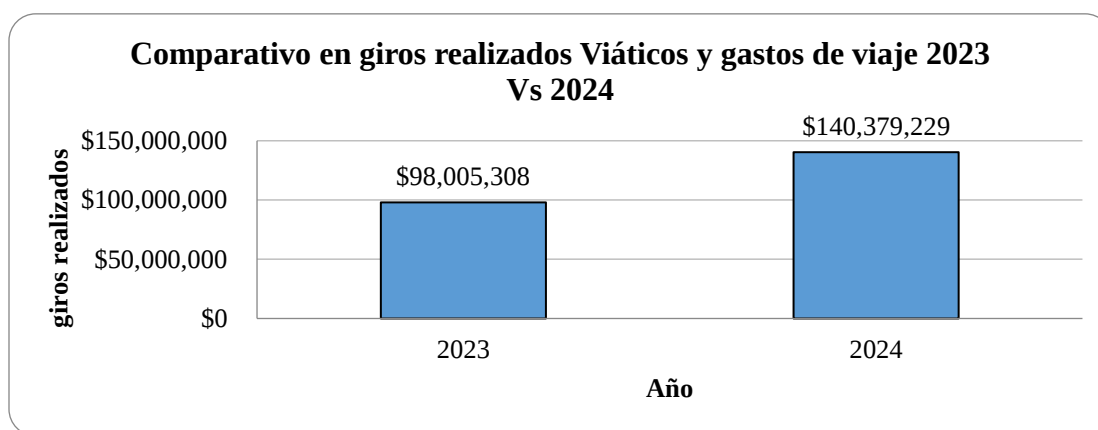
Tabla 11. Segundo Semestre Viáticos y Gastos de Viaje 2024.

OBJETO DE LA COMISIÓN	ACTO ADMINISTRATIVO		FECHAS DE LA COMISIÓN		PAÍS
	TIPO	No.	INICIO (DD/MM/AA)	FIN (DD/MM/AA)	
Realizar la caracterización de la experiencia turística del Museo Arqueológico de Zipaquirá	Resolución IDT-SGC	6	10/7/2024	10/7/2024	Colombia
Realizar la validación de la experiencia turística en el Museo Arqueológico de Zipaquirá	Resolución IDT-SGC	6	10/7/2024	10/7/2024	Colombia
Realizar la validación de la experiencia turística en el Museo Arqueológico de Zipaquirá	Resolución IDT-SGC	6	10/7/2024	10/7/2024	Colombia
Accompanamiento técnico desde la misión de mercadeo y	Resolución IDT-SGC	5	10/7/2024	10/7/2024	Colombia
Accompanamiento técnico desde la misión de mercadeo y	Resolución IDT-SGC	5	10/7/2024	10/7/2024	Colombia
El objetivo de la participación en la Convención Anual de Destinations	Decreto Distrital	232	14/7/2024	19/7/2024	Estados Unidos
Participar en el Congreso Nacional de Agencias de Viajes	Resolución IDT	SGC020	31/7/2024	2/8/2024	Colombia
El objetivo de la participación en el 28 Congreso Nacional de	Decreto Distrital	263	31/7/2024	3/8/2024	Colombia
Promover las acciones de mercadeo de destino y el	Resolución IDT	SGC022	7/8/2024	10/8/2024	Colombia
El objetivo de la participación en el Global Forum She Is, es	Decreto Distrital	274	9/8/2024	9/8/2024	Colombia
Participar como Pánerista en la "4a Cumbre de Turismo:	Decreto Distrital	293	28/8/2024	3/9/2024	México
Realizar seguimiento al plan de trabajo de la experiencia turística	Resolución IDT	SGC036	9/9/2024	9/9/2024	Colombia
Realizar la caracterización de la experiencia turística del Museo Arqueológico de Zipaquirá	Resolución IDT	SGC035	9/9/2024	9/9/2024	Colombia
Promover en ferretero de productos turísticos en alianza con	Resolución IDT	SGC029	12/9/2024	13/9/2024	Colombia
La participación del IDT se constituye una gran oportunidad para adelantar la oferta de	Resolución IDT	SGC027	11/9/2024	15/9/2024	Colombia
Participar en la Conferencia Mundial sobre Cooperación y	Decreto Distrital	307	7/9/2024	17/9/2024	China
Participar en la entrega de los premios de primer y segundo	Resolución IDT	SGC047	26/9/2024	27/9/2024	Colombia
Participar a través del montaje de un Punto de Información Turística	Resolución IDT	SGC060	20/10/2024	24/10/2024	Colombia
Realizar la caracterización de la experiencia turística del Museo Arqueológico de Zipaquirá	Resolución IDT	SGC063	21/10/2024	21/10/2024	Colombia
Participar en la Cumbre COP 16 del Convenio sobre la Diversidad	Resolución IDT	SGC066	22/10/2024	24/10/2024	Colombia
Accompanamiento técnico desde la misión de mercadeo y	Resolución IDT	SGC062	21/10/2024	21/10/2024	Colombia
Participar en la Cumbre COP 16 del Convenio sobre la Diversidad	Resolución IDT	SGC058	25/10/2024	30/10/2024	Colombia
Participar en la Cumbre COP 16 del Convenio sobre la Diversidad	Resolución IDT	SGC064	22/10/2024	29/10/2024	Colombia
Participar en la Cumbre COP 16 del Convenio sobre la Diversidad	Resolución IDT	SGC060	24/10/2024	28/10/2024	Colombia
La participación de Bogotá en la COP16 tuvo como objetivo	Decreto Distrital /	365	26/10/2024	30/10/2024	Colombia
lanzamiento de la campaña "Bogotá, tu casa". Esta campaña	Decreto Distrital /	389	3/11/2024	5/11/2024	Estados Unidos
lanzamiento de la campaña "Bogotá, tu casa". Esta campaña	Resolución Distrital / /	540	3/11/2024	6/11/2024	Estados Unidos
Participar en la Cumbre COP 16 del Convenio sobre la Diversidad	Resolución IDT	SGC059	25/10/2024	30/10/2024	Colombia
Participar a través del montaje de un Punto de Información Turística	Resolución IDT	SGC060	28/10/2024	1/11/2024	Colombia
Invitación de la Gobernación de Huila y el Instituto Iberoamericano	Resolución IDT	SGC072	5/11/2024	6/11/2024	Colombia
Participar en el Consejo Ejecutivo de la Organización Mundial del Turismo	Decreto Distrital /	380	13/11/2024	15/11/2024	Colombia
En el marco de las acciones realizadas por la Subdirección de Mercadeo, está el trabajo	Resolución IDT	SGC088	12/12/2024	12/12/2024	Colombia

Se evidencia que durante la vigencia 2024, se presentó un incremento del 73% en el reconocimiento de este concepto, el cual obedece a que el costo de viáticos y tiquetes, en destinos internacionales son más altos y fueron reconocidos en su mayoría a un servidor del nivel Directivo, lo que conlleva un incremento.

De igual forma, para la vigencia 2024 en algunas de las comisiones se recibió patrocinio para el tema de tiquetes y en otras comisiones para la alimentación, logrando así un buen manejo en los recursos.

Ilustración 8 Gráfica comparativa de giros realizados 2023 Vs 2024



Los pagos de estos gastos obedecen al Director General, funcionario del nivel directivo y funcionarios de planta en el desarrollo de sus actividades para cubrir manutención y alojamiento, de acuerdo a su escala salarial. Estos van debidamente soportados, son gastos que son previamente autorizados por la Alcaldía, y el Director de la Entidad, estos rubros son aprobados mediante resolución, con el objetivo de cumplir con la misión de la entidad.

- **Artículo 9. Compensación por vacaciones:**

De acuerdo con el artículo 9 del Decreto 062 del 2024 “*Sólo se reconocerán en dinero las vacaciones causadas y no disfrutadas en caso de retiro definitivo del servidor público; excepcionalmente y de manera motivada, cuando el jefe de la respectiva entidad y organismo distrital así lo estime necesario por estrictas necesidades del servicio, podrá autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un (1) año previa disponibilidad presupuestal*”.

Ahora bien, teniendo en cuenta la información suministrada por la Subdirección de Gestión Corporativa-Nomina, se evidenció que durante la vigencia 2024 se realizó el pago a 20 funcionarios.

**Tabla 12. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles
Compensación por vacaciones**

Componente	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2024	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Compensación por vacaciones	Número de personas con compensación por vacaciones	7	\$ 26.359.458	20	\$ 190.189.254

Fuente: Informe de Austeridad del gasto IDT.

Durante la vigencia 2024 se observa que, se cancelaron vacaciones en dinero a 19 ex funcionarios de la entidad, valores que ascendieron a la suma de \$182.088.924, esto por retiro voluntario y adicionalmente se canceló bajo el mismo rubro las vacaciones a 1 ex funcionario, pero por concepto de declaración de su empleo por valor de \$8.100.330.

Tabla 13. Compensación por vacaciones I semestre 2024

NOMBRE	CC	VALOR	OBSERVACIÓN
AREVALO DUARTE MARIA DANIELA	1.018.452.504	\$2.622.519	Termino contrato último día trabajado 11-Dic-2023
CLAVJO RANGEL ANDRÉS ORLANDO	88.262.419	\$21.260.243	Termino contrato último día trabajado 10-Ene-2024
ESCOBAR SANCHEZ ASTRID CATALINA	1.000.502.296	\$1.720.325	Termino contrato último día trabajado 08-Ene-2024
JIMENEZ RAMIREZ MARIA DEL CARMEN	35524863	\$7.080.480	Termino contrato último día trabajado 31-Ene-2024
LAMAR MONTOYA JUAN JOSÉ	80.727.867	\$16.052.769	Termino contrato último día trabajado 31-Ene-2024
MARTINEZ HUERTAS LUZ MARLEN	39.547.933	\$11.986.858	Termino contrato último día trabajado 31-Ene-2024
PEÑA CASTRO CLAUDIA MARCELA	53093381	\$8.049.606	Termino contrato último día trabajado 31-Ene-2024
VARGAS QUINTERO CHRISTIAN DAVID	1.014.234.582	\$8.932.516	Termino contrato último día trabajado 31-Ene-2024
ZAMBRANO OCAMPO GLORIA VERÓNICA	52.553.401	\$10.284.939	Termino contrato último día trabajado 31-Ene-2024
CLAVJO RANGEL ANDRÉS ORLANDO	88.262.419	\$2.016.315	Termino contrato último día trabajado 10-Ene-2024
ESCOBAR SANCHEZ ASTRID CATALINA	1.000.502.296	\$185.721	Termino contrato último día trabajado 08-Ene-2024
JIMENEZ RAMIREZ MARIA DEL CARMEN	35524863	\$732.316	Termino contrato último día trabajado 31-Ene-2024
LAMAR MONTOYA JUAN JOSÉ	80.727.867	\$1.524.935	Termino contrato último día trabajado 31-Ene-2024
MARTINEZ HUERTAS LUZ MARLEN	39.547.933	\$1.139.125	Termino contrato último día trabajado 31-Ene-2024
PEÑA CASTRO CLAUDIA MARCELA	53093381	\$818.802	Termino contrato último día trabajado 31-Ene-2024
VARGAS QUINTERO CHRISTIAN DAVID	1.014.234.582	\$848.506	Termino contrato último día trabajado 31-Ene-2024
ZAMBRANO OCAMPO GLORIA VERÓNICA	52.553.401	\$977.390	Termino contrato último día trabajado 31-Ene-2024
CHALARCA GOMEZ JOHN ALEXANDER	80.149.958	\$16.818.685	Termino contrato último día trabajado 31-Mzo-2024
SANCHEZ PRIETO PAOLA ANDREA	52.377.953	\$13.884.677	Termino contrato último día trabajado 31-Mzo-2024
MEJIA HENAO JULIANA	24.331.724	\$2.542.947	Termino contrato último día trabajado 19-Abr-2024
TRUJILLO ACEVEDO JUAN PABLO	1.018.506.336	\$2.610.069	Termino contrato último día trabajado 15-Abr-2024

Tabla 14. Compensación por vacaciones II semestre 2024

NOMBRE	CC	VALOR	OBSERVACIÓN
LAÑAS ROMERO PATRICIA	31.988.306	\$3.518.214	Termino contrato último día trabajado 22-May-2024
PINZON ANGELA MARIA	52.391.355	\$25.121.878	Termino contrato último día trabajado 1-Jul-2024
SANCHEZ ARDILA CAMILA ALEJANDRA	1032501048	\$1.907.149	Termino contrato último día trabajado 29-Ago-2024
CHACON MARTINEZ JORGE IVAN	80.720.856	\$14.822.347	Termino contrato último día trabajado 06-Oct-2024
ORDOÑEZ SAAVEDRA EDGAR	5.045.238	\$2.478.555	Termino contrato último día trabajado 15-Oct-2024
SANCHEZ CASAS KATHERINE	52.965.645	\$2.151.038	Termino contrato último día trabajado 02-Oct-2024
WALTEROS AVILA ZULMA XIMENA	52.093.509	\$8.100.330	Declaro la vacancia definitiva de su empleo el día 14-Nov-2024 - Último día trabajado 10-Ene-2024

Para fines del análisis comparativo, se toma los valores cancelados durante las vigencias 2023-2024 y se evidencia un incremento del 35% por valor de \$190.189.254 con respecto a la vigencia 2023, sin embargo cabe mencionar que en el año 2024 se dio la terminación de un número significativo de

Sector de Desarrollo Económico, Industria y Turismo

funcionarios y dicha variación entre los periodos comparados se debe al pago por concepto de compensación por vacaciones que le es reconocido al personal de planta, quienes además presentaban diferente asignación salarial y tiempo de servicio.

De igual forma, es importante resaltar que en la relación se refleja pagos adicionales para algunos exfuncionarios y esto se debe a las personas que renunciaron a término del 31 de enero del 2024, se les liquidó el contrato bajo las prestaciones que devengaban, pero en abril cuando se realizó el incremento salarial del año vigente se tuvo que reajustar la liquidación.

Ilustración 9 Gráfica comparativa de giros realizados 2023 Vs 2024



La variación entre los periodos comparados, se debe a tres factores importantes: *Primero, el rubro se reconoce al número de funcionarios que se retiren dentro del periodo. Segundo, es la asignación salarial. Tercero, el tiempo de servicio que tengan cada uno de estos.*

- **Artículo 10. Bonos navideños:**

En la vigencia 2024 entidad no conto con erogaciones por este concepto, ni presupuesto asignado ello, por tal razón la variación es del 0%.

- **Artículo 11. Capacitación:**

Tabla 15. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles Capacitación

Componente	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2024	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Capacitación	N/A	N/A	\$ 20.000.000	N/A	\$36.400.000

Fuente Informes de austeridad del gasto IDT. Valor en giros reportado por Gestión Financiera – Presupuesto.

Sector de Desarrollo Económico, Industria y Turismo

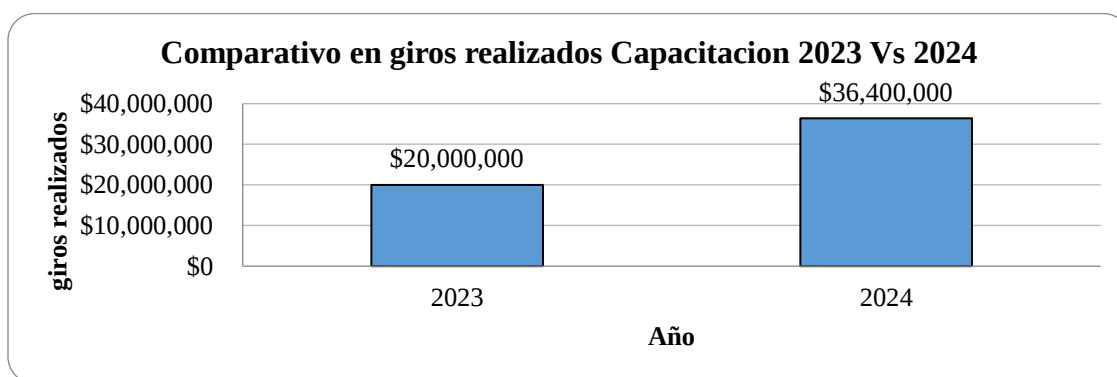
En la vigencia del 2024, el IDT mediante la Resolución 046 del 31 de enero de 2024, adoptó el Plan Institucional de Capacitación-PIC del IDT para la vigencia 2024, y al verificar el TH-PR02 Plan Institucional de Capacitación, en su capítulo 5. EJECUCIÓN se define un presupuesto de \$36.400.000 pesos M/Cte, los cuales van asociados al rubro presupuestal Capacitación Código O21202020090292913.

Ahora bien, con el fin de realizar un comparativo, se toman los valores asignados durante la vigencia 2023-2024, observando que, este año se evidencia un incremento de un 54% frente al año anterior, en la asignación de recursos para este concepto, esta variación obedece al incremento de la planta de personal

Es importante mencionar, que las capacitaciones contratadas son solo aquellas que no están incluidas en la oferta académica ni de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá ni del Departamento Administrativo del Servicio Civil – DASCD y que el IDT ha realizado y ejecuta su Plan de Capacitación apoyado en actividades gratuitas.

Finalmente, para la presente vigencia se adjudicó el contrato 345-2024 el cual tuvo como objeto “contratar los servicios de capacitación para los funcionarios de planta, de conformidad con el plan institucional de capacitación del instituto distrital de turismo.”

Ilustración 10 Gráfica comparativa de giros realizados 2023 Vs 2024



• **Artículo 12. Bienestar:**

Tabla 16. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles Bienestar

Componente	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2024	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Actividades de Bienestar	Número de actividades de bienestar ejecutadas	3	\$ 44.792.452	7	\$ 0

Fuente: Informes de austeridad del gasto IDT. Valor en giros reportado por Gestión Financiera – Presupuesto.

En cuanto al Plan de Bienestar Institucional para la vigencia 2024, se adoptó mediante la Resolución 091 del 08 de marzo del 2024 y los recursos asignados a este plan se encuentran amparados en el rubro 021202020090696990.

Ahora bien, para el primer semestre del año 2024 no se realizaron actividades con erogación, no obstante las actividades que se llevaron a cabo sin erogación son:

- Cumpleaños del IDT
- Conmemoración del día de la mujer
- Donación de Sangre
- Estilos de vida saludable
- Día de la madre

Sin embargo, el segundo semestre se llevó a cabo el proceso de contratación, celebrando el contrato 254-2024 cuyo objeto es *“servicio de apoyo logístico y acompañamiento en el desarrollo de las actividades de fortalecimiento del programa de bienestar social para los funcionarios públicos del instituto distrital de turismo”*.

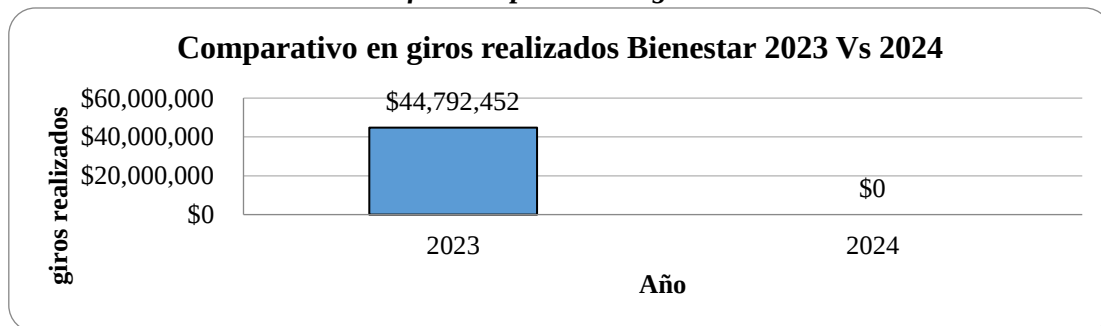
Bajo este contrato hay 7 actividades planeadas de las cuales se llevaron a cabo 4, que son las siguientes:

- Cierre de Gestión.
- Pasadía día de la familia.
- Incentivos navideños.
- Boletas para cine.

Ahora bien, aun cuando se ejecutaron actividades del Plan de Bienestar de la vigencia 2024, estas no alcanzaron a ser pagadas al contratista durante esta vigencia, debido a que el mismo no radicó la facturación a tiempo.

Finalmente, al realizar el análisis comparativo se evidencia el incremento en un 42% dado que el presupuesto asignado para la vigencia 2024 considerando el incremento de la planta de la entidad.

Ilustración 11 Gráfica comparativa de giros realizados 2023 Vs 2024



• **Artículo 13. Eventos y conmemoraciones:**

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Gestión Corporativa durante las vigencias 2023-2024, no hubo erogaciones por este concepto. La entidad no ha efectuado eventos institucionales, ni ha realizado fiestas o agasajos como tampoco se ha ofrecido alimentación con cargo al presupuesto de la Entidad. Es por ello que la variación de este rubro es 0%.

• **Artículo 14. Fondos educativos**

La variación del 0% corresponde a que la entidad no cuenta con erogaciones por este concepto, ni presupuesto asignado para la vigencia.

• **Artículo 16. Vehículos oficiales**

El Instituto Distrital de Turismo actualmente cuenta con 2 vehículos oficiales que fueron adquiridos durante la vigencia, en razón que la camioneta de placas OLN032 fue dada de baja mediante Resolución 197 del 19 de junio de 2014, por las fallas frecuentes y recurrentes y el vehículo de placa OBG776 fue hurtado el 10 de agosto del 2023.

Tabla 17. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles Vehículos oficiales

Componente	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2024	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Vehículos oficiales	Galones de gasolina	1.004,32	\$ 13.390.486	515,073	\$ 8.470.889

Fuente: *Informes de austeridad del gasto IDT. Valor en giros reportado por Gestión Financiera – Presupuesto.*

Se evidencia la variación de la disminución del consumo de galones de gasolina en un 194% entre las vigencias 2023 y 2024, dado que los primeros meses del año no se contaba con vehículos pues el proceso para adquirirlos culminó en el segundo semestre.

A continuación, se detallan las especificaciones técnicas de los vehículos oficiales de propiedad del IDT:

Tabla 18. Vehículo 1 de Placa LIT-164

Sector de Desarrollo Económico, Industria y Turismo

Vehículo 1

TIPO	Camioneta
MARCA	Ford
COLOR	Blanco Ártico
PLACA	LIT-164
MODELO	2024
CARROCERÍA	Doble platón
CILINDRAJE	2384
MOTOR	P02X RJ366173
SERIE	8AFBR01E5RJ366173
CHASIS	8AFBR01E5RJ366173
LINEA	Ranger
PUERTAS	4
CAPACIDAD	5 Psj
Valor Comercial	\$195.000.000

Esta camioneta está asignada a la Subdirección de Gestión Corporativa para prestar los servicios de transportes requeridos por el IDT, en especial traslado de bienes promocionales en eventos programados, como gigantografías, backing y skylines.

SOAT

Se adquirió mediante la Orden de Compra del Vehículo, Contrato 168 de 2024 suscrito con la UT Motorysa Casatoro 2020, cuyo costo fue de \$1.374.300, incorporado en el valor de la camioneta. El SOAT está vigente hasta el 17 de mayo de 2025.

Tabla 19. Vehículo 2 de Placa NPK-465

Vehículo 2

TIPO	Camioneta
MARCA	Mazda
COLOR	Machine Gray
PLACA	NPK-465
MODELO	2025
CARROCERÍA	Grand Touring
CILINDRAJE	2384
MOTOR	PE40803521
SERIE	3MVDM2W7ASL307145,
CHASIS	3MVDM2W7ASL307145,
LINEA	Híbrida
PUERTAS	4
CAPACIDAD	5 Psj
Valor Comercial	\$151.965.821

Esta camioneta está asignada a la Dirección General para el cumplimiento de las asignaciones de servicio y requerimientos institucionales.

SOAT

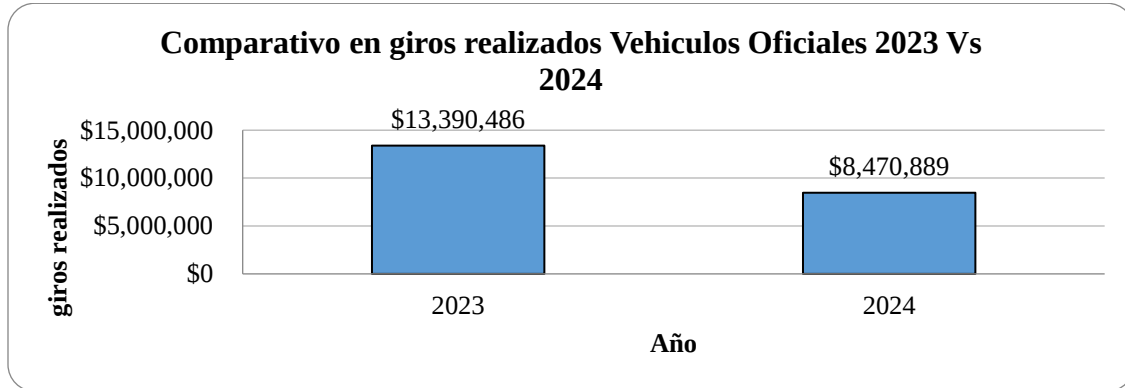
Se adquirió mediante la Orden de Compra del Vehículo, Contrato 330 de 2024 suscrito con la UT Motorysa Casatoro 2020, cuyo costo fue de \$1.874.300, incorporado en el valor de la camioneta.

Los nuevos vehículos cuentan con sistema de rastreo satelital GPS para su geolocalización y adicionalmente funciona con combustible diésel, cuyo uso es más económico y amigable con el medio de ambiente. Es importante mencionar, que los vehículos tienen autorizadas dos visitas diarias a la

estación de servicio para el suministro de combustible, con un tope máximo mensual de 720 galones de gasolina diésel.

Cuando un vehículo requiere movilizarse fuera del perímetro de Bogotá, es previamente aprobado por la Dirección General del IDT y autorizado por la Subdirección de Gestión Corporativa, como responsable del funcionamiento y operación de los vehículos de la entidad.

Ilustración 12 Gráfica comparativa de giros realizados 2023 Vs 2024



Mantenimiento

Durante este la vigencia no se ha incurrido en gastos de mantenimiento de vehículos, no obstante, en la orden de compra del nuevo vehículo, tiene incluido el servicio del mantenimiento preventivo hasta 50.000 kms o 2 años, lo primero que ocurra, sin perjuicio de incurrir en gastos adicionales.

- **Artículo 17. Adquisición de vehículos y maquinaria:**

Para el primer semestre del 2024, mediante la Tienda Virtual, Acuerdo Marco de Precios Vehículos III, se realizó la adquisición de una camioneta doble cabina con platón 4x4 a diésel FORD RANGER EURO VI PLACAS LIT-164 en reposición del vehículo hurtado, previo concepto favorable de viabilidad presupuestal para la compra del vehículo, Radicado de la SDH 2024EE10275201 del 08/04/2024.

La adquisición corresponde a la Orden de Compra 128172-2024, Contrato 168-2024 suscrito con la Unión Temporal Motorysa Casatoro 2020 por valor de \$ 195.874.781.

Ahora bien, para el segundo semestre del año, mediante la Tienda Virtual, Acuerdo Marco de Precios Vehículos III, se realizó la adquisición de una camioneta híbrida marca MAZDA GRAND TOURING en reposición del vehículo OLN032 dado de baja, previo concepto favorable de viabilidad presupuestal para la compra del vehículo, Radicado de la SDH 2024EE26877901 del 09/08/2024.

La adquisición corresponde a la Orden de Compra 133190-2024, Contrato 330-2024 suscrito con la Unión Temporal Motorysa Casatoro 2020 por valor de \$ 151.965.821.

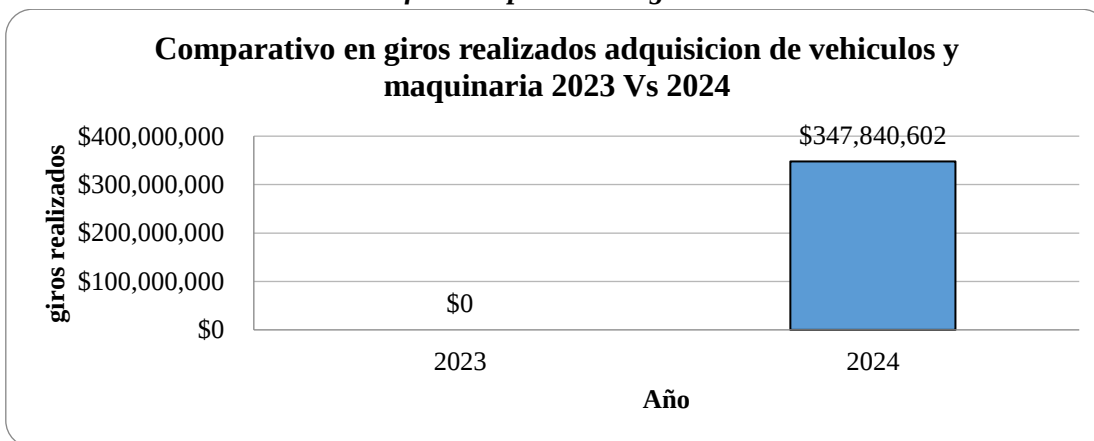
**Tabla 20. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles
Adquisición de vehículos y maquinaria**

Componente	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2024	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Adquisición Vehículos	Vehículos Adquiridos	0	\$ 0	2	\$ 347.840.602

Fuente: *Informes de austeridad del gasto IDT. Valor en giros reportado por Gestión Financiera – Presupuesto.*

Teniendo en cuenta que, durante la vigencia 2023 el Instituto Distrital de Turismo, no realizó ningún trámite para adquisición de vehículos o maquinaria en general, se evidencia un incremento en este rubro, sin embargo, la adquisición de los vehículos se dio por la necesidad del servicio de transporte que tiene la entidad.

Ilustración 13 Gráfica comparativa de giros realizados 2023 Vs 2024



• **Artículo 18. Fotocopiado, multicopiado e impresión:**

Tal como lo estipula el Decreto 062 del 09 de febrero de 2024, las entidades y organismos distritales deben utilizar medios digitales de manera preferente y evitar impresiones. Así mismo, establecerán mecanismos tecnológicos que garanticen el uso racional de los servicios de fotocopiado, multicopiado e impresión, mediante los cuales se haga seguimiento al consumo.

**Tabla 21. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles
Fotocopiado, multicopiado e impresión**

Componente	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2024	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Fotocopiado, multicopiado e impresión.	Unidad de Tóner	15	\$ 8.927.380	49	\$ 30.940.100

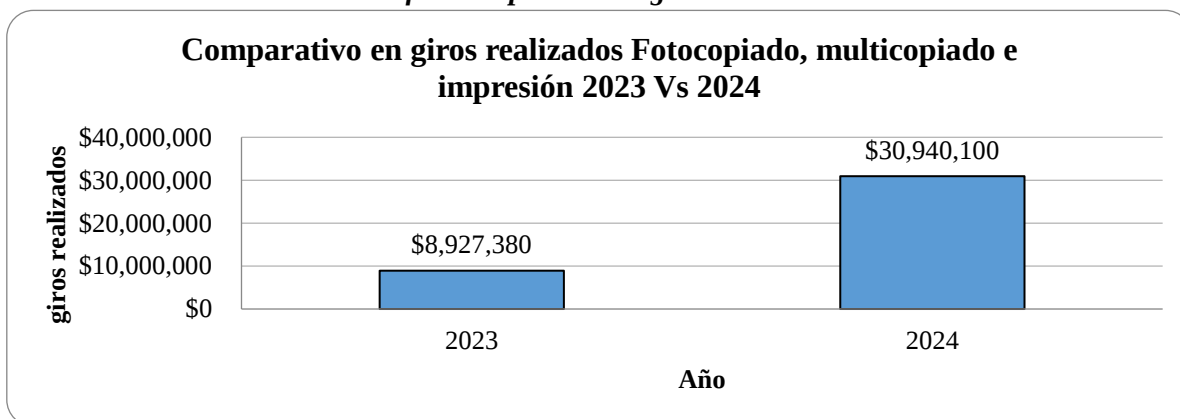
Fuente: *Informes de austeridad del gasto IDT. Valor en giros reportado por Gestión Financiera – Presupuesto.*

Durante el primer semestre de la vigencia 2024, se suscribió Contrato 139 con el proveedor PC PRONTO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, con el objeto “suministro de tóner y unidades de imagen para los equipos de impresión del INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO.” por un valor de \$30.983.912, el cual tiene acta de inicio del 15 de marzo del 2024.

Por otra parte, las impresoras se encuentran configuradas con ahorro de energía y suspensión automática al estar inactivas más de 10 minutos, de igual manera los consumibles de las impresoras están configurados en modo ahorro sin perder la calidad de la impresión.

Con respecto al consumo de papel, la Entidad dentro de la política ambiental contempla los lineamientos de cero papel donde establece que solo se deben imprimir los documentos estrictamente necesarios que deben reposar en físico e imprimirlos a doble cara.

Ilustración 14 Gráfica comparativa de giros realizados 2023 Vs 2024



Ahora bien, al realizar el análisis comparativo se evidencia que hay un incremento para la vigencia del 2024 dado que el último año se solicitaron más elementos de impresión de acuerdo con el uso y demanda de las impresoras de la entidad, los cuales pueden variar por el consumo que se realice a cada impresora.

- **Artículo 19. Publicidad distrital:**

Las entidades y organismos distritales deberán abstenerse de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada y debe preferirse el uso de su sitio web para publicar la información institucional. En ningún caso se podrá patrocinar, contratar o desarrollar directamente la edición, impresión o publicación de documentos de avisos, folletos o textos institucionales que no estén relacionados en forma directa con las funciones a cargo. ni contratar o patrocinar la impresión de ediciones de lujo con policromías. Igualmente se prohíbe la impresión de informes o reportes a color, independientemente de su destinatario.

Al verificar la información remitida por los diferentes procesos, se evidencia que, no se reportaron erogaciones por este concepto durante la vigencia 2024.

• **Artículo 20. Cajas menores:**

Mediante Decreto 192 del 02 de junio del 2021 "Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones", en su artículo 57 reglamenta la constitución de las de las cajas menores en donde establece "Las Cajas Menores se constituirán, para cada vigencia fiscal, mediante Resolución suscrita por el Jefe de la respectiva entidad pública distrital, en la cual se deberá indicar: i) la cuantía, ii) el responsable, iii) la finalidad, iv) la clase de gastos que se pueden realizar, v) la unidad ejecutora y vi) la cuantía de cada rubro presupuestal, sin exceder el monto mensual asignado a la caja menor y en ningún caso el límite establecido por el estatuto de contratación para compras directas".

Tabla 22. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles Caja menor

Componente	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2024	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Caja Menor	N/A	N/A	\$ 4.461.579	N/A	\$ 9.964.181

Fuente: *Informes de austeridad del gasto IDT. Valor en giros reportado por Gestión Financiera – Presupuesto.*

En cumplimiento a lo anterior, el Instituto Distrital de Turismo Mediante la Resolución 023 del 17 de enero del 2024, "Por la cual se constituye la Caja Menor de Instituto Distrital de Turismo para la vigencia fiscal 2024" estableció una caja menor por un valor de \$5.864.000, asignados a los siguientes códigos presupuestales:

Tabla 23. Códigos presupuestales Caja Menor 2024

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
O2120201004024299991	Artículos n.c.p. de ferretería y cerrajería	400.000
O2120201004054513001	Máquinas sumadoras no eléctricas o de bolsillo	50.000
O2120201004064691101	Generadores y alternadores eléctricos para vehículos automóviles	300.000
O21202020080282130	Servicios de documentación y certificación jurídica	1.664.000
O21202020080585951	Servicios de copia y reproducción	300.000
O21202020080787130	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos	500.000
O2120202008098912197	Servicios de impresión litográfica n.c.p.	200.000
O21202020060464114	Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros	500.000
O2180151	Impuesto sobre vehículos automotores	200.000
O2120202008078714102	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles	1.000.000
O21202020060868021	Servicios locales de mensajería nacional	350.000
O2120201003033331101	Gasolina motor corriente	400.000
	TOTAL	5.864.000

Fuente: Resolución No 023 del 17 de enero del 2024

Mediante la Resolución 092 del 08 de marzo del 2024, “*Por la cual se adiciona la caja menor del Instituto Distrital de Turismo para la vigencia fiscal 2024*” se adicionó a la caja menor de la entidad una suma de \$4.500.000, recursos amparados mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal-CDP No 207 de fecha 08 de marzo del 2024, y Certificado de Registro Presupuestal-CRP 137, quedando así con un valor total de \$10.364.000 de pesos M/Cte, afectando los siguientes rubros presupuestales:

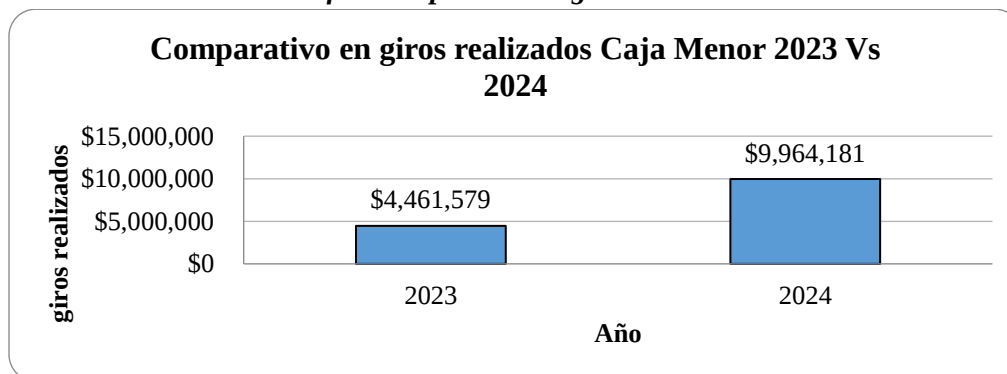
Tabla 24. Códigos presupuestales Caja Menor 2024

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
O21202020080282130	Servicios de documentación y certificación jurídica	1.500.000
O21202020060464114	Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros	2.000.000
O2120202008098912197	Servicios de impresión litográfica n.c.p.	500.000
O21202020080585951	Servicios de copia y reproducción	500.000
TOTAL		4.500.000

Fuente: Resolución No 092 del 08 de marzo del 2024

Durante la vigencia 2024 los gastos de caja menor ascendieron a la suma de \$9.964.181, este incremento se realizó dada la necesidad institucional, sin embargo de acuerdo a los informes presentados por Control Interno, se observa que los gastos de caja menor pagos a la fecha son acordes a su finalidad, afectando los rubros correspondientes, por tanto, se puede evidenciar que se hace un uso adecuado de estos recursos.

Ilustración 15 Gráfica comparativa de giros realizados 2023 Vs 2024



- **Artículo 21. Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.**

El Instituto Distrital de Turismo realizó el cambio de sede a partir del 23 de marzo de 2022 y tiene suscrito el Contrato 015 de 2024 con FAMOC DEPANEL SAS mediante el cual se presta el servicio de mantenimiento del inmueble y del mobiliario, incluido en el canon de arrendamiento.

Tabla 25. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Componente	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2024	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	Número de servicios prestados	0	\$ 0	4	\$ 26.277.552

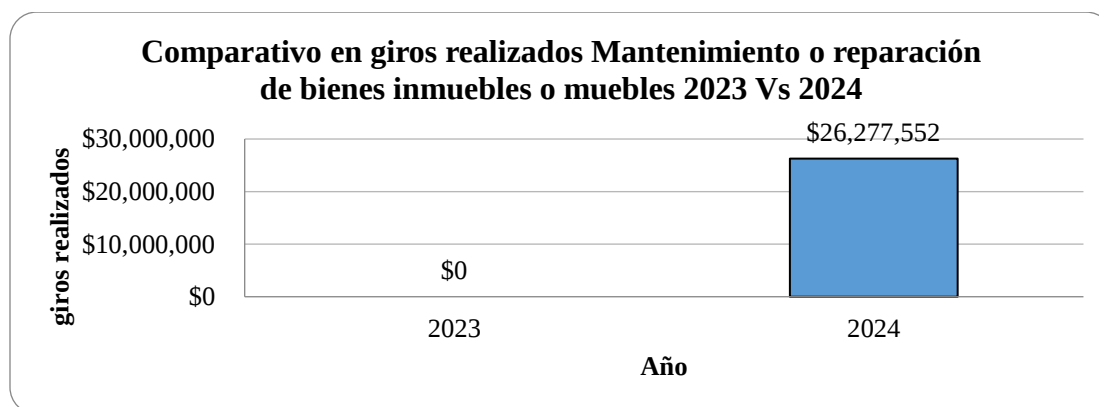
Fuente: Informe de Austeridad del gasto IDT.

Ahora bien, durante la vigencia del 2024 se realizaron los siguientes mantenimientos:

1. Mantenimiento de archivadores rodantes de propiedad del IDT mediante el Contrato No. 353-2023 suscrito GAMA COMPAÑÍA SAS por valor de \$11.800.800. Ahora bien, para el segundo semestre del razón por la cual se presento una variación en el comparativo de los giros realizados.
2. Mantenimiento preventivo y correctivo de las sillas ergonómicas tipo oficina, y el suministro de sillas acuerdo a la necesidad y las especificaciones técnicas establecidas por la entidad, mediante contrato 186-2024 suscrito con R&B SOLUCIONES INTEGRALES SAS por valor de \$20.000.000.
3. Mantenimiento preventivo y correctivo para las impresoras y escáneres del instituto distrital de turismo, mediante contrato 339-2024 suscrito con COMINFOR SAS por valor de \$ 9.992.124.
4. Mantenimiento y recarga de extintores, así como la adquisición de elementos para la atención, prevención y mitigación del riesgo y de emergencias, mediante contrato no. 382-2024 suscrito con CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S por valor de \$5.999.714.

Al realizar el análisis comparativo evidenciamos un incremento entre las vigencias en mención, dado que para el año 2024 se encontraron una serie de necesidades importantes para la entidad con el fin de tener su normal funcionamiento y garantizar la seguridad de los servidores públicos.

Ilustración 16 Gráfica comparativa de giros realizados 2023 Vs 2024



• **Artículo 22 -. Suscripciones.**

Las suscripciones a bases de datos electrónicas, periódicos o revistas especializadas se adquirirán únicamente cuando sea necesario para el cumplimiento de la misión de las entidades u organismos distritales. Las licencias o permisos serán adquiridos en las cantidades requeridas para suplir las necesidades del servicio.

Para la vigencia de los años 2023 y 2024, no se reportaron erogaciones por este concepto, dado que no se tiene un presupuesto exclusivo para este rubro y la variación es del 0%.

• **Artículo 23. Servicios públicos.**

De acuerdo a la normativa vigente, deberán ejecutarse anualmente campañas de sensibilización que promuevan el uso eficiente y el ahorro en el consumo de los servicios públicos de agua, energía eléctrica, gas natural y la gestión integral de los residuos sólidos. Así como hacer uso racional de los recursos naturales y económicos que tienen a disposición las entidades y organismos distritales para el desarrollo de sus actividades diarias.

En la entidad se realiza diferentes lineamientos del uso eficiente y el ahorro en el consumo de agua y energía eléctrica, los cuales son socializados con la comunidad IDT y se realiza control y seguimiento por parte de PIGA (Plan Institucional de Gestión Ambiental).

Servicios Públicos Energía y Aseo:

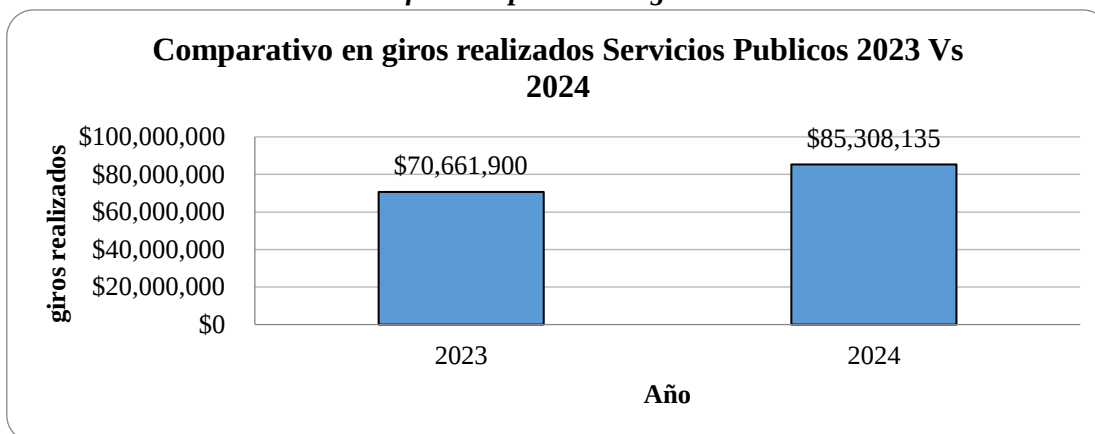
**Tabla 26. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles
Servicios públicos**

Componente	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2024	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Servicios Públicos – <i>Consumo de energía y aseo</i>	Número de servicios públicos facturados	2	\$ 70.661.900	2	\$ 85.308.135

Fuente: Informe de Austeridad del gasto IDT

Ahora bien, durante la vigencia del 2024 se refleja un incremento en los valores facturados por \$14.646.235, respecto a la vigencia anterior, esta variación, corresponde a que, con la ampliación al doble de la planta de personal, se incrementó el costo del servicio y adicionalmente hay mayor presencialidad tanto de funcionarios de plata como de contratistas en la sede de la entidad y algunos tienen acceso de conexión remota por el teletrabajo, por lo que los computadores deben permanecer prendidos durante su uso.

Ilustración 17 Gráfica comparativa de giros realizados 2023 Vs 2024



La entidad adelanta campañas periódicas, a fin de concientizar a los servidores sobre el uso adecuado y razonable de estos recursos.

Servicios Públicos (Agua)

Tabla 27. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Componente	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2024	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Servicios Públicos (Agua)	Consumo (m3)	652,547	\$ 0	331,1	\$ 0

Fuente: Informe de Austeridad del gasto IDT

Es importante mencionar que este rubro del servicio de agua y alcantarillado está incluido en la administración que hace parte del canon de arrendamiento de la sede del IDT, por tanto, no se presenta erogaciones por este concepto.

No obstante, el IDT realiza continuamente campañas y ejecuta acciones para la reducción del consumo y ahorro conforme con el PIGA de la entidad. Así las cosas se puede evidenciar una disminución en el consumo del agua teniendo en cuenta las socializaciones que se han realizado a la comunidad dada la contingencia que atraviesa la ciudad.

Tabla 28. Consumo Agua M3 I Semestre 2024.

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO - IDT				
Consumo de Agua (m3)				
Entidad	Sede	Año	Mes	Consumo (m3)
Instituto Distrital de Turismo IDT	Administrativa Cra 10 No. 28-49 Edificio Centro Internacional	2024	enero	36,9
	Torre A Pisos 22 y 23			
Instituto Distrital de Turismo IDT	Administrativa Cra 10 No. 28-49 Edificio Centro Internacional	2024	febrero	63,8
	Torre A Pisos 22 y 23			
Instituto Distrital de Turismo IDT	Administrativa Cra 10 No. 28-49 Edificio Centro Internacional	2024	Marzo	113,2
	Torre A Pisos 22 y 23			
Instituto Distrital de Turismo IDT	Administrativa Cra 10 No. 28-49 Edificio Centro Internacional	2024	Abril	44,7
	Torre A Pisos 22 y 23			
Instituto Distrital de Turismo IDT	Administrativa Cra 10 No. 28-49 Edificio Centro Internacional	2024	Mayo	30,7
	Torre A Pisos 22 y 23			
Instituto Distrital de Turismo IDT	Administrativa Cra 10 No. 28-49 Edificio Centro Internacional	2024	Junio	41,8
	Torre A Pisos 22 y 23			
Instituto Distrital de Turismo IDT	Administrativa Cra 10 No. 28-49 Edificio Centro Internacional	2024	Julio	35,9
	Torre A Pisos 22 y 23			
Instituto Distrital de Turismo IDT	Administrativa Cra 10 No. 28-49 Edificio Centro Internacional	2024	Agosto	61
	Torre A Pisos 22 y 23			
Instituto Distrital de Turismo IDT	Administrativa Cra 10 No. 28-49 Edificio Centro Internacional	2024	Septiembre	142,7
	Torre A Pisos 22 y 23			
Instituto Distrital de Turismo IDT	Administrativa Cra 10 No. 28-49 Edificio Centro Internacional	2024	Octubre	58,8
	Torre A Pisos 22 y 23			
Instituto Distrital de Turismo IDT	Administrativa Cra 10 No. 28-49 Edificio Centro Internacional	2024	Noviembre	60,95
	Torre A Pisos 22 y 23			
Instituto Distrital de Turismo IDT	Administrativa Cra 10 No. 28-49 Edificio Centro Internacional	2024	Diciembre	60,95
	Torre A Pisos 22 y 23			
			TOTAL	331,1
				Promedio

• **Artículo 24. Indicador de austeridad:**

De acuerdo a la normatividad vigente, anualmente la administración distrital elaborará un Plan de Austeridad del gasto público que acompañará el proyecto de presupuesto anual del Distrito Capital, en el cual consignarán los conceptos de gasto objeto de las medidas, de conformidad con lo previsto en el presente decreto.

En cumplimiento del presente artículo se observa, que la entidad elaboró y publicó en Plan de Austeridad en el gasto correspondiente a la vigencia 2024, en la página Web de la entidad en el siguiente link: <https://www.idt.gov.co/es/plan-de-austeridad>.

Se observa que los gastos elegibles son los siguientes:

Tabla 29. PLAN AUSTERIDAD 2024.

8. DESCRIPCION PLAN DE AUSTERIDAD							
CONCEPTO: POLÍTICA ASOCIADA	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	ARTÍCULO ASOCIADO DEL DECRETO 492 DE 2019	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	% META	PERIODICIDAD DEL SEGUIMIENTO	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Telefonía celular	Verificación y revisión de los precios de mercado al menos una vez al año.	Artículo 14	Reducir en un 1% el gasto en telefonía celular.	0.5%	Semestral	1-ene-24	31-dic-24
	El valor del Plan no supera el cincuenta por ciento (50%) de un salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) por plan de celular.						
Servicios de telefonía	Llevar el seguimiento y control del consumo del servicio público de Agua de la entidad y generar un informe semestral de consumo.	Artículo 15	Mantener el gasto de telefonía fija sin desmejorar la prestación del servicio.	0.0%	Semestral	1-ene-24	31-dic-24
	Metros cúbicos consumidos por persona						

Elaborado por:

Fuente de información: Plan de Austeridad 2024.

• **Artículo 25. Transparencia en la información.**

En cumplimiento a la normatividad vigente y lo dispuesto en el artículo 2° del Acuerdo Distrital 719 de 2018, las entidades y organismos descritas en el artículo primero del presente decreto deberán publicar en sus respectivas páginas web los informes relacionados con el gasto público y la gestión sobre las medidas de austeridad implementadas. Así mismo, la publicación correspondiente a gasto público deberá ser en formato de dato abierto, con el fin de brindar acceso y disponibilidad de toda la información a la ciudadanía.

La entidad tiene habilitada el botón de ley de transparencia y acceso a la Información Pública: <https://www.idt.gov.co/es/transparencia-y-acceso-la-informacion>, donde se encuentran todos los elementos de acuerdo con la Matriz de Ley de Transparencia de MINTIC y Presidencia de la República,

Así como el apartado presupuesto, se publican las descripciones presupuestales para los proyectos, la distribución, el presupuesto desagregado, los estados financieros y las modificaciones al mismo, actualizado.

De igual forma, la entidad realiza la publicación de los informes de Austeridad en el Gasto realizados por la Asesoría de Control Interno de manera trimestral en la página web, en el espacio de Transparencia y Acceso en la Información Pública los cuales se encuentran dispuestos en el siguiente link: <https://www.idt.gov.co/seguimientos>.

• **Artículo 26. Transición por relaciones contractuales vigentes.**

Las medidas dispuestas en el decreto que por su naturaleza no sean de aplicación inmediata por existir relaciones contractuales vigentes, deberán ser implementadas por las entidades y organismos

Sector de Desarrollo Económico, Industria y Turismo

indicados en el artículo primero del presente decreto, dentro de la planeación para los nuevos contratos o actos jurídicos que se suscriban. En caso de presentarse, esta situación deberá incluirse en el informe de análisis de la aplicación de las medidas de austeridad al que hace referencia el artículo 5° del Acuerdo Distrital 719 de 2018.

• **Artículo 27. Acuerdos Marco de Precios**

Sí se hace uso de los Acuerdos Marcos para la adquisición de los bienes y servicios requeridos en la entidad, dando cumplimiento a los lineamientos del Gobierno Nacional y de las Autoridades Distritales de Precios diseñados por Colombia Compra Eficiente para la adquisición de los bienes y servicios definidos en el Plan Anual de Adquisiciones:

Tabla 30. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles Acuerdo marco de precios

Componente	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2024	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Acuerdos marco de precios	N/A	N/A	\$ 96.767.951	N/A	\$ 458.176.554

Fuente: *Informes de austeridad del gasto IDT. Valor en giros reportado por Gestión Financiera – Presupuesto.*

A continuación, se relacionan las órdenes de compra suscritas por Acuerdo Marco por el IDT durante la vigencia 2024:

Tabla 31. Acuerdo Marco I Semestre 2024

Nº CONTRATO	OBJETO	VALOR CONTRATO/ VALOR CRP	CONTRATISTA
92	PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO Y LOS PUNTOS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA, QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE LOS INSUMOS, ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA Y MAQUINARIA, ASÍ COMO LA PROVISIÓN DEL RECURSO HUMANO CAPACITADO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PROPIAS DE ESTE SERVICIO.	\$ 91.805.618	SERVIASEO S.A.S
144	PRESTAR SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA EL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO.	\$94.700.000	CONSORCIO TRANSPORTES CCE 2
155	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS E CORREO ELECTRÓNICO, LICENCIAS DE RETENCIÓN DE BUZÓN Y EL SOPORTE TÉCNICO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	\$ 135.502.391	XERTICA
168	ADQUIRIR VEHICULO AUTOMOTOR PARA ATENDER LAS NECESIDADES PROPIAS DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	\$ 195.874.781	UNION TEMPORAL MOTORYSA - CASATORO 2020

Tabla 32. Acuerdo Marco II Semestre 2024

No. ORDEN DE COMPRA	No. CONTRATO	Nombre Contratista
OC-135573	350	ITELCO TI SAS
OC-138698	375	SERVIASEO S.A.
OC-138411	376	CLARYICON SAS
OC-14000	380	PANAMERICANA SA
OC-140447	377	UNION TEMPORAL VET 2023

Sector de Desarrollo Económico, Industria y Turismo

La variación en este rubro, se presenta dado que para esta vigencia se realizó la compra de un nuevo vehículo, dada la necesidad del servicio y la adquisición de licencias de correo electrónico, licencias de retención de buzón y el soporte técnico.

Ilustración 18 Gráfica comparativa de giros realizados 2023 Vs 2024

